

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 267/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estableció sustanciales modificaciones en las competencias de éstas, de tal manera que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades pasó a tener atribuidas, entre otras, las competencias en materia de actividades industriales y mineras que, hasta entonces, correspondían a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, manteniendo esta última las competencias en materia de energía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, dicha Consejería gestiona sus competencias, en el ámbito provincial, a través de los servicios periféricos correspondientes que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se adscriben a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

En una primera fase, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 18 de octubre de 2021, se procedió a la adecuación, en la relación de puestos de trabajo, de la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo de los servicios periféricos, afectados por las modificaciones competenciales en materia de energía y en materia de industria y de minas, a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, en esta segunda fase, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, se completa su adecuación, creando y modificando aquellos puestos que resultan necesarios para la gestión de las competencias atribuidas en materia de industria y de minas en las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

00252744

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 2021,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se amplía en 12 puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico			Exp	Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.AL

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.AL ALMERIA

.....
AÑADIDOS

14368310 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F PC	A1	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2 GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	ALMERIA
--------------------------------------------	--------	----	-------	----------------------------------	----------	-----------	---------------------------------------	---------

MODIFICADOS

445610 SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....	1 F PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	27 XXXX-	20.744,88	3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS	ALMERIA
445610 SV. INDUSTRIA Y MINAS.....	1 F PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	27 XXXX-	20.744,88	3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS	ALMERIA
8516710 NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	ALMERIA
8516710 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	ALMERIA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.CA

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.CA

CADIZ

AÑADIDOS

14368810 SV. INDUSTRIA Y MINAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	27 XXXX-	20.744,88	3	INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS			CADIZ
14368510 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO			CADIZ

MODIFICADOS

8517410 NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				CADIZ
8517410 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				CADIZ



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.CO

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.CO CORDOBA

AÑADIDOS

14368910 SV. INDUSTRIA Y MINAS..... 1 F PLD A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS 27 XXXX- 20.744,88 3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS CORDOBA

14369210 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.849,64 1 CORDOBA

MODIFICADOS

468310 ASESOR TECNICO-SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.191,24 2 LDO/A. DERECHO CORDOBA

468310 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.191,24 2 GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO CORDOBA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.GR

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.GR

GRANADA

AÑADIDOS

14369010 SV. INDUSTRIA Y MINAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	27 XXXX-	20.744,88	3	INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS	GRANADA
-------------------------------------	-----	-----	----	-------	---------------------------	----------	-----------	---	----------------------------------------	---------

MODIFICADOS

14369310 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		GRANADA
476610 A.T.-SANCIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	LDO/A. DERECHO	GRANADA
476610 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	GRANADA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.HU

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.HU HUELVA

AÑADIDOS

14369410 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.849,64 1 HUELVA

MODIFICADOS

485310 SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS..... 1 F PLD A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS 27 XXXX- 20.744,88 3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS HUELVA

485310 SV. INDUSTRIA Y MINAS..... 1 F PLD A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS 27 XXXX- 20.744,88 3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS HUELVA

486310 A.T.-SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.191,24 2 LDO/A. DERECHO HUELVA

486310 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.191,24 2 GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO HUELVA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.JA

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.JA JAEN

AÑADIDOS

14369110 SV. INDUSTRIA Y MINAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	27 XXXX-	20.744,88	3	INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS			JAEN
14368610 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2	GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO			JAEN

MODIFICADOS

8514910 NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				JAEN
8514910 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				JAEN



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.MA

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.MA MALAGA

AÑADIDOS

14368710 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F PC	A1	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2 GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO	MALAGA
--------------------------------------------	--------	----	-------	----------------------------------	----------	-----------	---------------------------------------	--------

MODIFICADOS

503810 SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....	1 F PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	27 XXXX-	20.744,88	3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS	MALAGA
503810 SV. INDUSTRIA Y MINAS.....	1 F PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	27 XXXX-	20.744,88	3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS	MALAGA
8514210 NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	MALAGA
8514210 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1	MALAGA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.SE

CENTRO DESTINO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.SE SEVILLA

AÑADIDOS

14369510 NG. LEGISLACIÓN Y SANCIONES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.849,64 1 SEVILLA

MODIFICADOS

513710 SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS..... 1 F PLD A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS 27 XXXX- 20.744,88 3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS SEVILLA

513710 SV. INDUSTRIA Y MINAS..... 1 F PLD A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS 27 XXXX- 20.744,88 3 INGENIER. INDUSTRIAL INGENIERO/A MINAS SEVILLA

515810 A.T.-SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.191,24 2 LDO/A. DERECHO SEVILLA

515810 A.T. LEGISLACIÓN Y SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.191,24 2 GRDO/A EN DERECHO LDO/A. DERECHO SEVILLA

